

IBERDROLA INTERNATIONAL B.V.

4 de Diciembre de 2001

El Consejo de Administración de Iberdrola International BV, en su reunión del 23 de Noviembre de 2001, ha acordado llevar a cabo una emisión de Bonos Canjeables por Acciones de Repsol, S.A. (Exchangeable Bonds into Repsol Shares), con la garantía de Iberdrola, S.A. en los términos siguientes:

EMISOR: Iberdrola International BV.

NATURALEZA: Bonos Canjeables ("Exchangeable Bonds")

IMPORTE NOMINAL: hasta un máximo de 1.000 millones de euros

NOMINAL DE LOS TITULOS: igual o mayor que 200.000 euros cada título

AMORTIZACION: en el tercer aniversario de la emisión, contemplándose la posibilidad de amortización anticipada.

DESEMBOLSO: Diciembre 2001

OPCION DE CANJE: los tenedores de los Bonos Canjeables podrán ejercitar la opción en cualquier momento de la vida de la emisión, excepto durante el primer año de la misma. El emisor se reserva la opción de entregar, en lugar de acciones de Repsol, S.A., una cantidad en efectivo equivalente o una combinación de efectivo y acciones de Repsol, S.A. equivalente.

NEGOCIACION: Está prevista la admisión a negociación en la Bolsa de Luxemburgo únicamente.

El emisor concertará con Iberdrola, S.A. un Intercompany Loan Agreement en el que existirá para Iberdrola International B.V. una opción cuyo ejercicio determinará para Iberdrola, S.A. la obligación de entregar acciones de Repsol, S.A., una cantidad en efectivo equivalente o una combinación de efectivo y acciones de Repsol, S.A. equivalente a los titulares de Bonos Canjeables que Iberdrola International B.V. indique a Iberdrola, S.A.

IBERDROLA INTERNATIONAL B.V.

La presente emisión de Bonos Canjeables se halla dirigida de forma restringida a inversores institucionales, sin ofertarse al público en general.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos, debiendo considerarse este escrito como comunicación previa de la operación, para cuyo registro en esa Comisión Nacional entendemos resulta exceptuada de la cumplimentación de los requisitos c) y d) del artículo 5.2 del Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores según queda modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de Diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.

Les saluda muy atentamente,


Roberto Orjales Venero
Consejero y Apoderado